

RESOLUCION de 7 de junio de 1991, del Instituto Andalúz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Pesca.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 27 de marzo de 1991 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Pesca (BOJA de 30 de marzo), este Instituto

HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo: Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andalúz de Administración Pública (Muñoz Torrero s/n, esquina c/ Valle), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los números que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

1. Turno libre
- 1 y S. Grupo de plazas reservadas a minusválidos.
2. Turno libre con valoración de servicios prestados.
3. Promoción Interna.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; DNI y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 12 y 21 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (1).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 6 de julio de 1991, a las 18 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto: Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto: El Tribunal, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1991, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.5 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Iltra. Sra. Directora del Instituto Andalúz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 7 de junio de 1991.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO

11. No especifico la categoría o cuerpo al que opta.
12. No especifica la forma de acceso.
13. No especifica la provincia de examen.
14. No aporta fotocopia de D.N.I. o Pasaporte.
15. Ausencia o error en apellidos-nombre.
16. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
17. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
18. Ausencia de firma en la instancia.
19. Instancia presentada fuera de plazo.
20. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
21. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.

22. Estar afectado por la Ley 6/1988.

23. Estar afectado por la Ley 7/1988.

24. Ser funcionario del cuerpo al que aspira.

25. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (base 2.2.a).

26. No especifica opción o especialidad del cuerpo al que opta.

RESOLUCION de 7 de junio de 1991, del Instituto Andalúz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Veterinaria.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 27 de marzo de 1991 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Veterinaria (BOJA de 30 de marzo), este Instituto

HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidas y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segunda: Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andalúz de Administración Pública (Muñoz Torrero s/n, esquina c/ Valle), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los números que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

1. Turno libre
- 1 y S. Grupo de plazas reservadas a minusválidos.
2. Turno libre con valoración de servicios prestados.
3. Promoción Interna.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; DNI y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 12 y 21 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (1).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 5 de julio de 1991, a las 18 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto: Los opositores deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carnte de Conducir o Pasaporte).

Sexto: El Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1991, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, o que se refiere la Base 1.5 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Iltra. Sra. Directora del Instituto Andalúz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 7 de junio de 1991.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO

11. No especifico la categoría o cuerpo al que opta.
12. No especifico la forma de acceso.
13. No especifica la provincia de examen.
14. No aporta fotocopia de D.N.I. o Pasaporte.
15. Ausencia o error en apellidos-nombre.

16. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
17. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
18. Ausencia de firma en la instancia.
19. Instancia presentada fuera de plazo.
20. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
21. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
22. Estar afectado por la Ley 6/1988.
23. Estar afectado por la Ley 7/1988.
24. Ser funcionario del cuerpo al que aspira.
25. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (base 2.2.a).
26. No especifica opción o especialidad del cuerpo al que opta.

RESOLUCION de 7 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Pesca.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 27 de marzo de 1991 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Pesca (BOJA de 30 de marzo), este Instituto

HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segunda: Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Muñoz Torrero s/n, esquina c/ Valle), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los números que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

1. Turno libre
- 1 y S. Grupo de plazas reservadas a minusválidos.
2. Turno libre con valoración de servicios prestados.
3. Promoción Interna.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; DNI y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 12 y 21 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (1).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 6 de julio de 1991, a las 9 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto: Los opositores deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carnte de Conducir o Pasaporte).

Sexto: El Tribunal, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1991, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.5 de la Orden de Convocatoria.

Contro esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 7 de junio de 1991.- La Directora, Encarnación Gorrdo Molino.

ANEXO

11. No especifica la categoría o cuerpo al que opta.
12. No especifica la forma de acceso.
13. No especifica la provincia de examen.
14. No aporta fotocopia de D.N.I. o Pasaporte.
15. Ausencia o error en apellidos-nombre.
16. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
17. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
18. Ausencia de firma en la instancia.
19. Instancia presentada fuera de plazo.
20. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
21. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
22. Estar afectado por la Ley 6/1988.
23. Estar afectado por la Ley 7/1988.
24. Ser funcionario del cuerpo al que aspira.
25. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (base 2.2.a).
26. No especifica opción o especialidad del cuerpo al que opta.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Farmacia (BOJA núm. 44, de 7.6.91).

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 3.900, 4ª y 5ª líneas de la Resolución:
Donde dice: «... Opción: Química...»
Debe decir: «... Opción: Farmacia...»

Sevilla, 11 de junio de 1991

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Biólogos. (BOJA núm. 44, de 7.6.91).

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 3.901, 4ª y 5ª líneas de la Resolución:
Donde dice: «... Opción: Química...»
Debe decir: «... Opción: Biólogos...»

Sevilla, 11 de junio de 1991

CORRECCION de errata a la Resolución de 6 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Ingeniería Técnica Industrial (BOJA núm. 45, de 11.6.91).

Advertido errata en el Sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.998, columna izquierda, párrafo 3º, última línea,
Donde dice: «... Opción: Arquitectura Técnica Industrial...»
Debe decir: «... Opción: Ingeniería Técnica Industrial...»

Sevilla, 11 de junio de 1991